



Factura: 001-101-000055963



20180901014P05646

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901014P05646						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	CASTRO URRUTIA MICHELLE REA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915356109	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	CASTRO URRUTIA ANDRES ARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915355812	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	CASTRO CORAY PATRICIA EN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703096568	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	CASTRO CORAY PATRICIA EN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703096568	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY
	CASTRO CORAY PATRICIA EN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703096568	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia	Cantón			Parroquia			
	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
GUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	4600.00						

N° TRAMITE: 93231-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/11/2018 2:11

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NÚMERO: 2018-09-01-14-P 05646



ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
ADJUDICACIÓN DE BIENES

OTORGAN: MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA,
ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA, PATRICIA ELLEN
CASTRO CORAY, MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY Y
ERIC MIGUEL CASTRO CORAY

CUANTÍA: US\$4,600.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA TITULAR DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **UNO)** Señora **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio y residencia en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad; **DOS)** Señor **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad; **TRES)** **PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de administradora común de bienes sucesorios de los señores **MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY** y **ERIC MIGUEL CASTRO CORAY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio la ciudad de Guayaquil. Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía e identidad y solicitan



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la partición extrajudicial y adjudicación de bienes sucesorios, conforme a las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, señora **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos; señor **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos; y, **PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de administradora común de bienes sucesorios de los señores **MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY** y **ERIC MIGUEL CASTRO CORAY**, conforme lo demuestra con la escritura pública de designación de administrador común, de la cual declara que se mantiene vigente y que se agrega como documento habilitante, a quienes para efectos del presente contrato se los podrá denominar simplemente **"HEREDEROS DEL CAUSANTE"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.)** En la ciudad de Guayaquil, el día dos de febrero de dos

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

mil cinco, falleció el señor MIGUEL ÁNGEL CASTRO LAMBOGGIA sin haber dejado testamento. **DOS.DOS.)** En fecha cuatro de febrero de dos mil cinco, ante el notario público trigésimo octavo, abogado Humberto Moya Flores, consta el acta notarial de posesión efectiva de bienes dejados por el causante, señor MIGUEL ÁNGEL CASTRO LAMBOGGIA. **DOS.TRES.)** En fecha cinco de marzo de dos mil catorce, mediante protocolización otorgada por el notario trigésimo octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el laudo arbitral expedido en el arbitraje independiente estipulados por los hermanos Miguel Antonio Castro Coray, Eric Miguel Adolfo Castro Coray, Patricia Ellen Castro Coray, Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia y señora Myrna Ruth Urrutia Albán sobre los bienes dejados por el señor Miguel Ángel Castro Lamboggia. Y cuya razón de ejecutoria del laudo arbitral, fue emitida el diecisiete de febrero de dos mil catorce, y que se encuentra agregada a la escritura de protocolización del laudo arbitral.- **DOS.CUATRO.)** En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día siete de mayo de dos mil dieciséis, falleció la señora MYRNA RUTH URRUTIA ALBAN, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno ocho dos nueve cinco cero (1301182950), sin haber dejado testamento. De los bienes que corresponden a sus gananciales, estipulados en el laudo arbitral mencionado en el numeral anterior, sus hijos Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia, en calidad de herederos, realizaron la partición extrajudicial y adjudicación de bienes, mediante escritura pública otorgada el siete de noviembre de dos mil dieciocho, ante la abogada Andrea Chávez Abril, Notaría décimo cuarta del cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA TERCERA.- BIENES OBJETO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** Son objeto de partición extrajudicial los siguientes bienes: ACCIONES EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS:



A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



NOTARÍA 14

ALB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

TRES.UNO.) Treinta y siete mil quinientas (37,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Un mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00). **TRES.DOS.)** Veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00). Acciones que fueron adjudicadas en conjunto conforme consta de la protocolización otorgada por el notario trigésimo octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de marzo de dos mil catorce, del laudo arbitral expedido en el arbitraje independiente estipulados por los hermanos Miguel Antonio Castro Coray, Eric Miguel Adolfo Castro Coray, Patricia Ellen Castro Coray, Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia y señora Myrna Ruth Urrutia Albán sobre los bienes dejados por el señor Miguel Ángel Castro Lamboggia. Y cuya razón de ejecutoria del laudo arbitral, fue emitida el diecisiete de febrero de dos mil catorce, y que se encuentra agregada a la escritura de protocolización del laudo arbitral. **TRES.TRES.)** Veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Ochocientas con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00). Acciones que fueron adjudicadas en conjunto conforme consta de la protocolización otorgada por el notario trigésimo octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de marzo de dos mil catorce, del laudo arbitral expedido en el arbitraje independiente

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL



estipulados por los hermanos Miguel Antonio Castro Coray, Eric Miguel Castro Coray, Patricia Ellen Castro Coray, Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia y señora Myrna Urrutia Albán sobre los bienes dejados por el señor Miguel Ángel Castro Lamboggia. Y cuya razón de ejecutoria del laudo arbitral, fue emitida el diecisiete de febrero de dos mil catorce, y que se encuentra agregada a la escritura de protocolización del laudo arbitral. **TRES.CUATRO.)** Setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00). **TRES.CINCO.)** Setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Setecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00).- **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** Las cuantía de este contrato asciende a cuatro mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,600.00).- **CLÁUSULA QUINTA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN:** Los señores MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA, por sus propios y personales derechos; ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA, por sus propios y personales derechos; y, PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de administradora común de bienes sucesorios de los señores MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY y ERIC MIGUEL CASTRO CORAY, de manera libre y voluntaria, declaran que han resuelto efectuar extrajudicialmente la partición de los bienes indicados en la cláusula tercera de esta escritura pública, de la siguiente manera: **CINCO.UNO.)** A la heredera **MICHELLE ANDREA CASTRO**

A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

URRUTIA, se le adjudican los siguientes bienes: **A)** Cinco mil (5,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00). **B)** Cuatro mil quinientas (4,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00). **C)** Cuatro mil (4,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00). **D)** Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). **E)** Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). **CINCO.DOS.)** Al heredero **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, se le adjudican los siguientes bienes: **A)** Cinco mil (5,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00). **B)** Cuatro mil quinientas (4,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00). C) Cuatro mil (4,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00). D) Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). E) Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). CINCO.TRES.) A la heredera **PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY**, se le adjudican los siguientes bienes: A) Nueve mil ciento sesenta y siete (9,167) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Trescientos sesenta y seis con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$366.68). B) Cuatro mil quinientas (4,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00). C) Cuatro mil (4,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00). D) Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). E) Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). CINCO.CUATRO.) Al heredero **ERIC MIGUEL CASTRO CORAY**, se le adjudican los siguientes bienes: A) Nueve mil ciento sesenta y seis (9,166) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Trescientos sesenta y seis con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$366.64). B) Cuatro mil quinientas (4,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00). C) Cuatro mil (4,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00). D) Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

(US\$140.00). **E)** Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). **CINCO.CINCO.)** Al heredero **MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY**, se le adjudican los siguientes bienes: **A)** Nueve mil ciento sesenta y siete (9,167) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Trescientos sesenta y seis con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$366.68). **B)** Cuatro mil quinientas (4,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$180.00). **C)** Cuatro mil (4,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00). **D)** Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00). **E)** Ciento cuarenta (140) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía NOMPLUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00).-
CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los señores MICHELLE

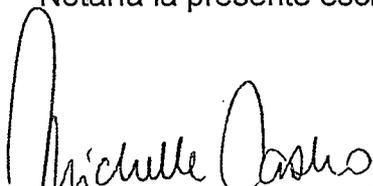


N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ADRIG

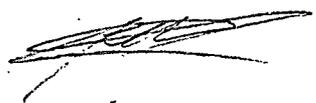
ANDREA CASTRO URRUTIA y ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA, por sus propios y personales derechos; y, PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de administradora común de bienes sucesorios de los señores MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY y ERIC MIGUEL CASTRO CORAY, aceptan y se ratifican en la partición y adjudicación de los bienes que se hace mediante este instrumento público, sin tener que mediar reclamo alguno por este concepto en lo posterior.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, son de cargo de los herederos de la causante.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero nueve guion dos cero cero nueve guion cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----



MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA

c.c. No. 091535610-9

c.v. No. 008-133



ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA

c.c. No. 091535581-2

c.v. No. 002-119




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

Cedula No. **170309656-8**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN
CARRENAIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1958-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN FONDEVILA BELTRAME



INSTRUCCION
BACHILLERATO **PROFESION / OBTENCION**
QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORAY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2017-02-03

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-03






CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

005 **005-290** **1703096568**
 ALFABETICO ALFABETICO CEDULA

CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION**
 PROVINCIA
GUAYAQUIL
 CANTON
TARQUI **ZONA 6**
 PARROQUIA






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



 P. PRESIDENTA DE LA JRV

**PAGINA
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA N. **090790981-6**

APellidos y Nombres
CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
GALAPAGOS SANTA CRUZ PUERTO AYORA

FECHA DE NACIMIENTO
1961-10-06

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
CASADO

ALMA MATRÓN
ALMA GALASSI AMPUERO

INSTRUCCIÓN: **BACILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **CASTRO MIGUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **CORAY SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2017-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-30**

142434222

Eric Miguel Castro



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 391 NÚMERO 0907909816 CÉDULA

CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORÓN CANTÓN
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Eric Miguel Castro

PAGINA
BIN
BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

090765039-4

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: CASTRO CORAY MIGUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4344V2242

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: CORAY SUSANA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: SANTA CRUZ 2013-06-25

FECHA DE EXPIRACION: 2025-06-25

Miguel Castro C.




Consulta Puntos y Referencia 2018

090765039-4 003 0039

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASTRO CORAY MIGUEL ANTONIO

EXENCION O PAGO DE MULTA

GALAPAGOS SANTA CRUZ

PUERTO AYORA

Multa: 38,60 CostRep. 0 Tot USD 38,60

DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA

5964490 26/9/2018 15:52:53

5964490

PAGINA
EN
BLANCO

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
CONTADOR BACHILLER

11133V1122

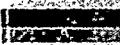
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CASTRO LAMBOGGIA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
URRUTIA ALBAH MYRNA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-18

000738990

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **091535581-2**

CEDELA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES:
CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO:
PEDRO CARBO JONGE
SEXO M

NACIONALIDAD:
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL:
SOLTERO

NOTARIA:
ANDREA CHAVEZ ABRE
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL





CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ALBERGUA QUE USTED
HA PARTICIPADO EN EL REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 119
NÚMERO

0915355812
CEDELA

CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




**PAGINA
B/N
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CLONIA DE N.º 091535610-9

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO URRUTIA
 MICHELLE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CHRISTIAN DIEGO
 STENER NIETO




INSTRUCCIONES
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES
 CASTRO LABRADOR MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 URRUTIA ALBAN MAYRA RUTH

PROFESION O OFICIO
 EMPLEADO PARTICULAR

QUITO
 2016-12-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-12-07

VZ1135122

00004171

15 08 673 45




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

008 JUNTA AG
 008 - 133 NUMERO
 0915356109 CEDULA

CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 GUAYAS

CANTON
 GUAYAQUIL

PARROQUIA
 SAN FRANCISCO

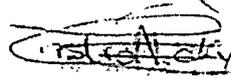
CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA



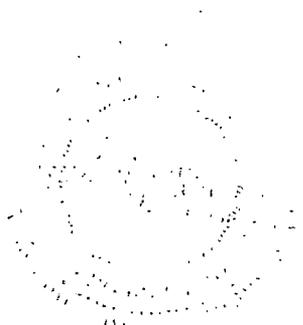

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
 ANDREA CHAVEZ ABRI
 NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL
 ANDREA CHAVEZ

CRE

15 08 673 45



PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915356109

Nombres del ciudadano: CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CANON
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STEINER NIETO CHRISTIAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: CASTRO LAMBOGLIA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH

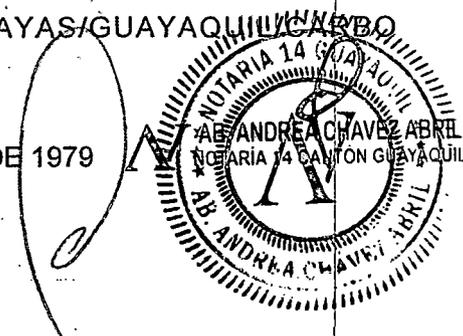
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-174-47714



181-174-47714

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915356109

Nombre: CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-174-47720



188-174-47720





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915355812

Nombres del ciudadano: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO LAMBOGGLIA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH

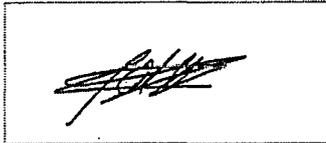
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-174-47745



185-174-47745

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915355812

Nombre: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-174-47752



181-174-47752





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703096568

Nombres del ciudadano: CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FONDEVILA BELTRAME JUAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: CASTRO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORAY SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUI'ANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Patricia G. de Fondevila.



N° de certificado: 188-174-4777



188-174-4777

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703096568

Nombre: CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

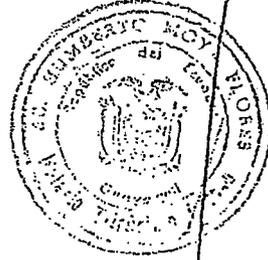
Nº de certificado: 188-174-47782



188-174-47782



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



TESTIMONIO

No. SEGUNDO

DE LA ESCRITURA DE: DESIGNACION DE ADMINISTRADOR

COMUN DE LOS BIENES SUCESORIOS

OTORGADA POR: SRES. MIGUEL, ERIC CASTRO CORAY Y MICHELLE

CASTRO URRUTIA

A FAVOR DE: SRA. PATRICIA CASTRO CORAY

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 22 de ... JUNIO del 2005

**PAGINA
BT
BLANCO**





HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO



No. 001/2005 ESCRITURA DE
 DESIGNACIÓN DE
 ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS
 BIENES SUCESORIOS DE QUIEN EN
 VIDA FUE EL SEÑOR MIGUEL
 ANGEL CASTRO LAMBOGGIA QUE
 OTORGAN LOS SEÑORES MIGUEL
 ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC
 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
 Y MICHELLE ANDREA CASTRO
 URRUTIA, A FAVOR DE LA SEÑORA
 PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY
 CUANTIA: INDETERMINADA.



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de junio del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: **MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY**, quien declara ser: soltero, mayor de edad, ecuatoriano, empleado privado, y domiciliado en Santa Cruz Galápagos de libre tránsito en esta ciudad de Guayaquil; **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, empleado privado, y domiciliado en la ciudad de Quito de libre tránsito en esta ciudad de Guayaquil; **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, quien declara ser: casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en Santa Cruz Galápagos de libre tránsito en esta ciudad de Guayaquil; y

por otra parte la señora PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY, quien declara ser: casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien

instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada que se otorga el tenor de las siguientes cláusulas.

CLAUSULA

PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, Y MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA, quienes intervienen por sus propios derechos a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar "LOS OTORGANTES"; y, por otra parte la señora PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY a quien para efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar "LA ACEPTANTE".

CLÁUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Con fecha cuatro de febrero del dos mil cinco, ante el Abogado Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, los señores MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY, Y MICHELLE ANDREA



BERNARDO MOYA FLORES
NOTARIO

CASTRO URRUTIA obtienen la posesión efectiva de los bienes dejados por su fallecido padre el señor MIGUEL ANGEL CASTRO LAMBOGGLIA , quien falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día 22 de febrero del dos mil cinco. CLAUSULA TERCERA

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR COMÚN: Los señores: MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, Y MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA de común y mutuo acuerdo, libre y voluntariamente designan en calidad de Administrador Común de los derechos y acciones hereditarias que les corresponden de su fallecido padre a la señora PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY; quien además queda autorizada a realizar todos los actos de administración de dichos bienes sucesorios; entre estos queda facultada para firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios, presentar a nombre de los herederos que suscriben esta escritura solicitudes, reclamos, denuncias, asistir a juntas generales, transferir, ceder, enajenar, celebrar contratos, transacciones, y en definitiva realizar todos los actos que fueran necesarios en relación a los antes mencionados derechos de acciones hereditarias. Queda facultada también la señora PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY a contratar los servicios de los profesionales que fueran necesarios para la defensa de los intereses de los hermanos MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY,



Y MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA, en especial en lo que

haga relación a las denuncias, demandas y/o juicios que se hayan iniciado o que deban iniciarse.

CUARTA ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan íntegramente el contenido de esta escritura por

convenir a sus intereses. Agregue usted, señor notario, las

demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y

plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado

Pedro Enriquez León.- Registro número. Cincuenta mil

trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Es

copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se

agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de

principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante

quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y

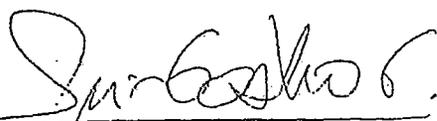
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY

Ced. U. No. 090765039-4

Cert. Vot. 22-0003



ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY

Ced. U. No. 090790981-6

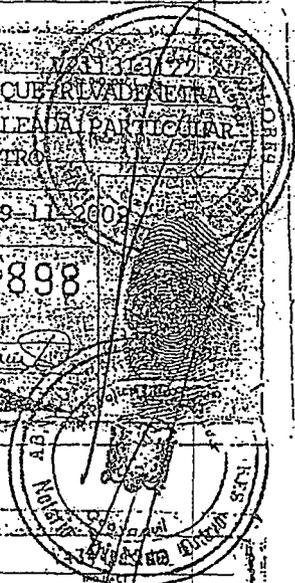
Cert. Vot. 146-0010

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 091535610-9
 MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA
 30 NOVIEMBRE 1.979
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 01 178 24385 E
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 79
Michelle Castro

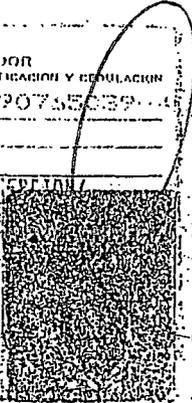


4

ECUATORIANA *****
 CASADA HANS ENRIQUE RIVALENEGA
 SECUNDARIA EMPLEADA PARTICULAR
 MIGUEL ANGEL CASTRO
 MYRNA URRUTIA
 SAN CRISTOBAL 19-11-2008
 19-11-2014
 REN 0001898
 Cdn



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA No. 090735039-4
 CASTRO CORRY MIGUEL ANTONIO
 1978 MAYO 1.953
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 10 249 0642
 GUAYAS GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 83

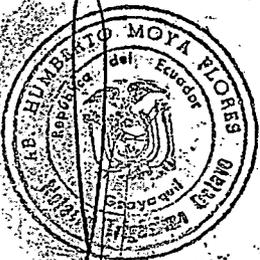


3

Miguel Castro

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL CASTRO
 SUSANA CORRY
 BUITO LEGITIMO DE 11701/96
 CASADA HUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CASAMIENTO 0172711
 NOTARIA
 AB ANDREA CHAVEZ ABBIL
 NOTARIA CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DENATURALIZACIÓN

CÍUDADANIA: 090799981-6
CASTRO CORRAZ ERIC MIGUEL ADOLFO
06 DICIEMBRE 1.961

GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO A
07-003-00015
GALAPAGOS/SANTA CRUZ
PUERTO ATOMA 61

Susana Corra

ECUATORIANA ***** V4143V4212

CASADO ALINA GALASSI AMPUEO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL CASTRO
SUSANA CORRAZ
SANGUINI 15/10/98
05/16/1010

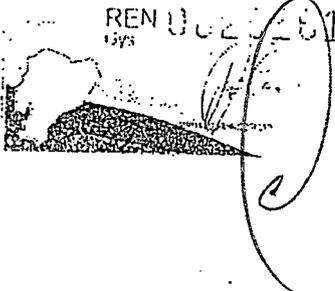
1093906

Juan Espinoza



ECUATORIANA***** V4344124E
CASERO JUAN FONSECA BELTRAME
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL CASTRO
EUSANA CORAY
GUAYAQUIL 14/07/2014
14/07/2014

REN 002001
1973



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD

CIUDADANIA N. 170307
CASTRO CURAY PATRICIA ELLEN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
16 DICIEMBRE 1958
001-3 0154 00307 F
GUAYAS, GUAYAQUIL
CARGO /CONCEPCION/ 1958

Patricia G. de Curay



PAGINA
FEM
BLANCO

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS BIENES SUCESORIOS DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL CASTRO LAMBOGGIA QUE OTORGAN LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY, ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, Y MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA, A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Michelle Castro

MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA

Ced. U. No. 0915356109

Cert. Vot. 218-0002

Patricia G. de Fomburilla

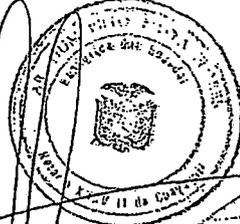
PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY

Ced. U. No. 1703096568

Cert. Vot. 157-0168

MICHELLE ANDREA CHAVEZ ABRI
CANTON GUAYAQUIL
Notario del Cantón Guayaquil
Decreto del Poder Judicial del Ecuador
Número 2386 del 12 de Abril del 2004
que consta de 56 folios es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil.

08 NOV 2006



Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
ABG HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE JUNIO DEL 2005

[Signature]

PAGINA
BIM
BLANCO



HLD-09-2014
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CASTRO LANIBOGGELA MIGUEL ANGEL
Fecha de fallecimiento: 02 DE FEBRERO DE 2005
Nombre del Heredero: CASTRO CORAY MIGUEL ANTONIO
Clase de Sucesión: Testada (X) Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCION REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado no sido conferida sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:
05 de mayo de 2014	

Responsable: *Andrea Moreno B*
Dirección de Servicios Tributarios

Handwritten signature and date: MAY 2014



HLD-09-2014
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CASTRO LAMBOGGIA MIGUEL ANGEL
Fecha de Fallecimiento: 02 DE FEBRERO DE 2005
Nombre del Heredero: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido exonerada sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:

No. Cédula:

Firma:

05 de mayo de 2014

Responsable: Andrea Matamoros
Jefe de Servicios Tributarios

15 MAY



HLD-09-2014
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CASTRO LAMBOGGIA MIGUEL ANGEL
Fecha de Fallecimiento: 02 DE FEBRERO DE 2005
Nombre del Heredero: CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado a la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferida sin costo alguno

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:
08 de mayo de 2014	

Firma responsable: *Andrea Moreno B.*
Dpto. Servicios Tributarios

[Handwritten signature]
10 MAY 2014



111 D-09-2014
 DEPARTAMENTO DE
 SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CASTRO LAMBOGGIA MIGUEL ANGEL
 Fecha de Fallecimiento: 02 DE FEBRERO DE 2005
 Nombre del Heredero: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO
 Clase de Sucesión: Testada (X) Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL RITORAL SUR
 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

Nombre:

No. Cédula:

Firma:

08 de mayo de 2014

Responsable de la Sección B
 Upto. Servicios Tributarios
 avmb

15 MAY 2014

[Handwritten signature]

HLD-09-2014
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS



DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CASTRO LAMBOGGIA MIGUEL ANGEL
Fecha de Fallecimiento: 02 DE FEBRERO DE 2005
Nombre del Heredero: CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN
Clase de Sucesion: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta sobre los ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR

Nombre:	No. Cédula:
Fecha:	Firma:
05 de mayo de 2014	

Responsable: Andrea M. Corral
Dpto. Servicios Tributarios

MAY 2014
[Handwritten signature]

**PAGINA
EN
BLANCO**



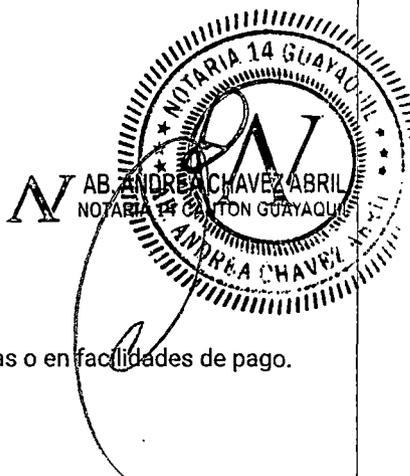
» > Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0915356109

Fecha de corte
20-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.



**PAGINA
EN
BLANC**



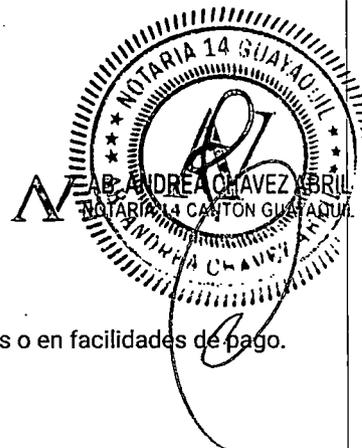
Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0915355812

Fecha de corte
20-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.





**PAGINA
BN
BLANCO**



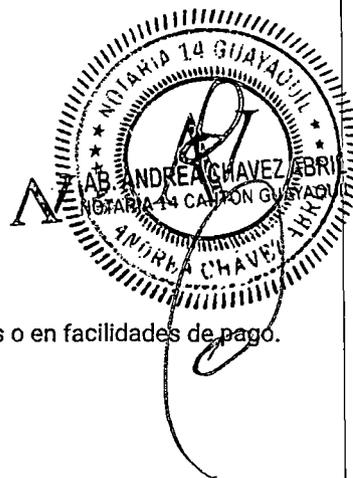
Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
1703096568

Fecha de corte
20-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO CORAY PATRICIA ELLEN



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.



**PAGINA
EM
BLANCO**



Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

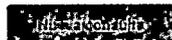
RUC / cédula
0907909816

Fecha de corte
20-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.





**PAGINA
BIA
BLANCO**



Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

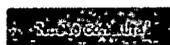
RUC / cédula
0907650394

Fecha de corte
20-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO CORAY MIGUEL ANTONIO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.



**PAGINA
BEN
BIANCO**

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Patricia E. de Fordeuila

PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY

c.c. No. 170309656-8

c.v. No. 005-290

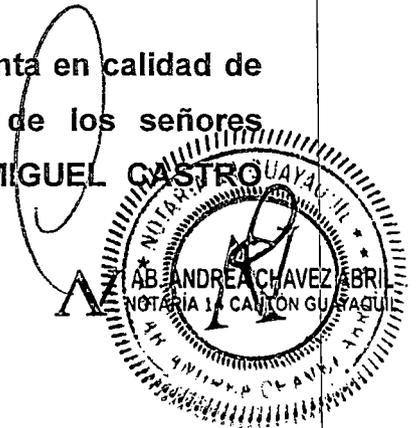
Por sus propios derechos y por los que representa en calidad de administradora común de bienes sucesorios de los señores **MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY y ERIC MIGUEL CASTRO CORAY.-**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA TITULAR DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



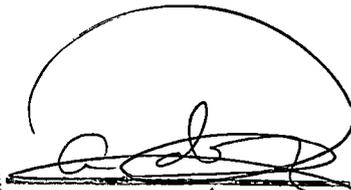
**PAGINA
EM
BLANCO**

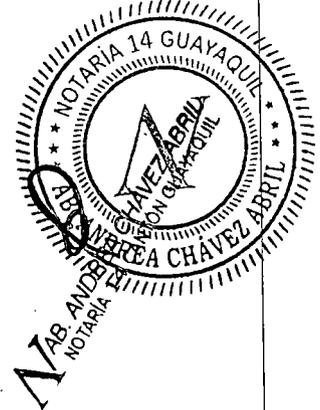
N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES QUE OTORGAN MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA, ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA, PATRICIA ELLEN CASTRO CORAY, MIGUEL ANTONIO CASTRO CORAY Y ERIC MIGUEL CASTRO CORAY.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000055869

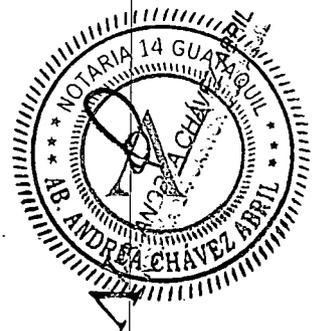


20180901014P05612

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901014P05612					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (21:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915356109	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915355812	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2900.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



NOTARÍA 14
ALB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NÚMERO: 2018-09-01-14-P 05612

**ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DE BIENES**

**OTORGAN: MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA Y
ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**

CUANTÍA: US\$2,900.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA TITULAR DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **UNO**) Señora **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio y residencia en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad; y, **DOS**) Señor **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Quito, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad. Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía e identidad y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ AÑIL

del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la partición extrajudicial y adjudicación de bienes sucesorios, conforme a las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, señora **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos; y, señor **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos del presente contrato se los podrá denominar simplemente **"HEREDEROS DE LA CAUSANTE"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.)** En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día siete de mayo de dos mil dieciséis, falleció la señora **MYRNA RUTH URRUTIA ALBAN**, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno uno ocho dos nueve cinco cero (1301182950), sin haber dejado testamento. **DOS.DOS.)** En fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, ante el notario público trigésimo noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, consta el acta notarial de posesión efectiva de bienes dejados por la causante, señora **MYRNA RUTH URRUTIA ALBAN**. **DOS.TRES.)** La causante, señora **MYRNA RUTH URRUTIA ALBAN**, al momento de su fallecimiento, era de estado civil divorciada, por lo que no hay cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- **CLÁUSULA TERCERA.- BIENES OBJETO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:** Son objeto de partición extrajudicial los siguientes bienes: **ACCIONES EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: TRES.UNO.)** Doce mil quinientas (12,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía **FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **AVALÚO:** Quinientos con 00/100



NOTARÍA 14
ALEX. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00). **TRES.DOS.)** Veintisiete mil quinientas (27.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100.00). Acciones que fueron adjudicadas en conjunto conforme consta de la protocolización otorgada por el notario trigésimo octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de marzo de dos mil catorce, del laudo arbitral expedido en el arbitraje independiente estipulados por los hermanos Miguel Antonio Castro Coray, Eric Miguel Adolfo Castro Coray, Patricia Ellen Castro Coray, Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia y señora Myrna Ruth Urrutía Albán, sobre los bienes dejados por el señor Miguel Ángel Castro Lamboggia. Y cuya razón de ejecutoria del laudo arbitral, fue emitida el diecisiete de febrero de dos mil catorce, y que se encuentra agregada a la escritura de protocolización del laudo arbitral. **TRES.TRES.)** Treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Un mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,200.00). Acciones que fueron adjudicadas en conjunto conforme consta de la protocolización otorgada por el notario trigésimo octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de marzo de dos mil catorce, del laudo arbitral expedido en el arbitraje independiente estipulados por los hermanos Miguel Antonio Castro Coray, Eric Miguel Adolfo Castro Coray, Patricia Ellen Castro Coray, Michelle Andrea Castro Urrutia y Andrés Eduardo Castro Urrutia y señora Myrna Ruth Urrutía Albán sobre los bienes dejados por el señor Miguel Ángel Castro Lamboggia. Y cuya razón de ejecutoria del laudo arbitral, fue emitida el



N



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

diecisiete de febrero de dos mil catorce, y que se encuentra agregada a la escritura de protocolización del laudo arbitral. **TRES.CUATRO.**) Cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALÚO: Cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00).- **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** Las cuantía de este contrato asciende a dos mil novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,900.00).- **CLÁUSULA QUINTA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN:** Los señores MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA y ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA, por sus propios y personales derechos, de manera libre y voluntaria, declaran que han resuelto efectuar extrajudicialmente la partición de los bienes indicados en la cláusula tercera de esta escritura pública, de la siguiente manera: **CINCO.UNO.)** A la heredera **MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA**, se le adjudican los siguientes bienes: **A)** Seis mil doscientas cincuenta (6,250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00). **B)** Trece mil setecientas cincuenta (13,750) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Quinientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00). **C)** Quince mil (15,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00). **D)** Cincuenta (50) acciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

ICM 16 DE OCT 15

CEDULA No. 091535610-9

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
 CASTRO URRUTIA
 MICHELLE ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CHRISTIAN DIEGO
 STENER NIETO




PROFESOR AUTÓNOMO
 EMPLEADO PARTICULAR

BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CASTRO LAZAROBOLIA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
 2016-12-07
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-12-07

ICM 16 DE OCT 15

V21125122

COGNOMI




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 30 DE FEBRERO 2018

CNE

008
 AREA No

008 - 133
 MUNICIPIO

0915356109
 CEDULA

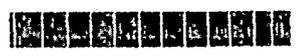
CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCHA
 PROVINCHA

QUITO
 CANTÓN

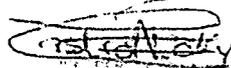
CIRCUSCRIPCIÓN
 ZONA

CUMPLIDA
 PARROQUIA

CNE

REFERENDUM
 CONSULTA
 POPULAR 2018



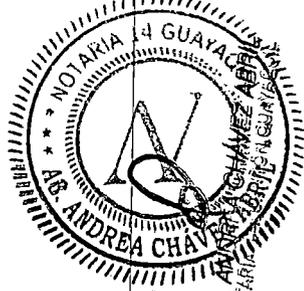
e

NOTARIA 14 GUAYAS

AB. ANDREA CHAVEZ

AB. ANDREA CHAVEZ

NOTARIA 14 GUAYAS



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915356109

Nombres del ciudadano: CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STEINER NIETO CHRISTIAN DIEGO

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: CASTRO LAMBOGGLIA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH

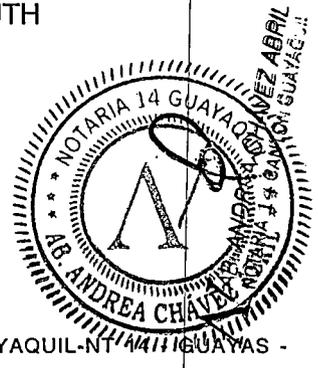
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT
GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 184-170-53098



184-170-53098

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915356109

Nombre: CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-170-53099



182-170-53099



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER

11183V1122

000738800

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO LAMBOGLIA MIGUEL ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: URRUTIA ALBAH MYRNA RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº: 091535581-2

CECULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

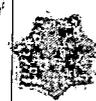
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

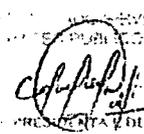




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO VALE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DEL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2016

CNE

002 JUNTA No.

002 - 119 NÚMERO

0915355812 CÉCULA

CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




NOTARIA 14 GUAYAS

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NOTARIA

CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915355812

Nombres del ciudadano: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO LAMBOGLIA MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH

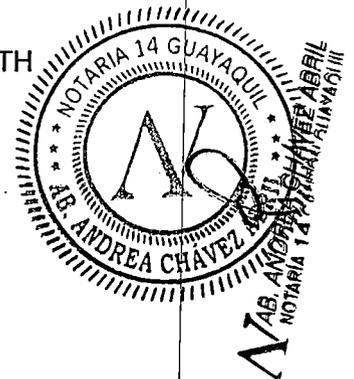
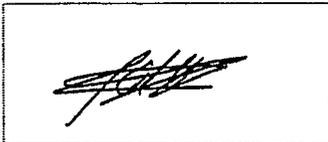
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-170-53100



188-170-53100

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915355812

Nombre: CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-170-53101



186-170-53101





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 128208007

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0915356109001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA		203	CIUDAD QUITO		
204	PARROQUIA CUMBAYA	205	CALLE PRINCIPAL TIHUACUÑO	206	NÚMERO LOTE 191	207	INTERSECCIÓN TEAONE	208	TELÉFONO 2456483

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1301182950		218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH							
219	ESTADO CIVIL 3	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 07/05/2016		DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226	CANTÓN			
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

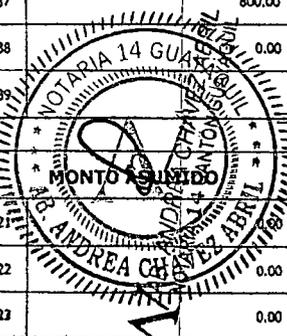
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	CANTÓN		
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL				
BIENES INMUEBLES	312	1.00	12915.69	
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00	
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	40000.00	800.00	
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339	0.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO	
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017016141406

871372060283

06/01/2017

1

SRI.gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0915356109001
CEP#(Número de Serie)	871372060283
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA
Periodo Fiscal	11/2016
Fecha de Declaración	06/01/2017
Fecha de Vencimiento	01/12/2016
Hora de Declaración	11:06:56 AM
Fecha Máxima de Pago	01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 27.43
Total	\$ 27.43

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 27.43
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 27.43 , debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



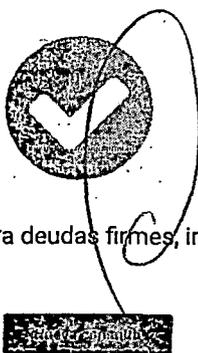
Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

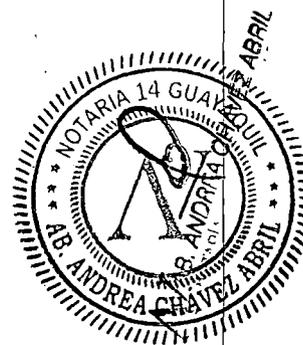
RUC / cédula
0915356109

Fecha de corte
07-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO URRUTIA MICHELLE ANDREA



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

SRIFORMULARIO 106
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 128286544

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	11	102	AÑO	2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
						105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	0915355812001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO	203	CIUDAD	QUITO
204	PARROQUIA	CUMBAYA	205	CALLE PRINCIPAL	TITUACUÑO	206	NÚMERO	LOTE 191
			207	INTERSECCIÓN	TEAONE	208	TELÉFONO	2456483

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	
			215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	1301182950	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	URRUTIA ALBAN MYRNA RUTH
219	ESTADO CIVIL	3	220	No. HEREDEROS	2
			221	No. LEGATARIOS	2
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	07/05/2016	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)		228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

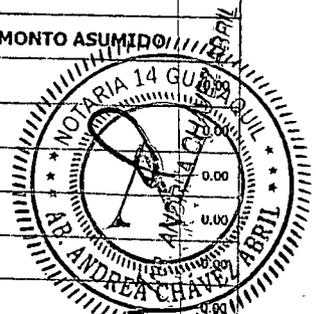
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	
			236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	
242	FECHA DE ESCRITURA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	246020.95	12915.69
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	1600.00	800.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338			339

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS + GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2017016182738

871372836804

09/01/2017

1



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Red bancaria
0915355812001
871372836804
1088
108

RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Fecha de Vencimiento
Hora de Declaración
Fecha Máxima de Pago

CASTRO URRUTIA ANDRES EDUARDO
11/2016
09/01/2017
01/12/2016
10:11:48 AM
01/02/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 27.43

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	
Compensaciones	\$ 27.43
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Titulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 27.43 , debe ser cancelado hasta el 01/02/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos>



Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0915355812

Fecha de corte
07-NOV-2018

Razón social / Apellidos y nombres
CASTRO URRUTIA ANDRÉS EDUARDO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00). **CINCO.DOS.)** Al heredero **ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA**, se le adjudican los siguientes bienes: **A)** Seis mil doscientas cincuenta (6,250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía FABERCA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Doscientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00). **B)** Trece mil setecientas cincuenta (13,750) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Quinientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00). **C)** Quince mil (15,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, en la compañía CASTRO TURISMO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600.00). **D)** Cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la compañía ACROVI S.A. "EN LIQUIDACIÓN". VALOR: Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00).-

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los señores MICHELLE ANDREA AGUIAR ABRIL, por sus propios y personales derechos, aceptan y se ratifican en la partición adjudicación de los bienes que se hace mediante este instrumento público, sin tener que mediar reclamo alguno por este concepto en posterior.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, son de cargo de los herederos de la





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

causante.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero nueve guion dos cero cero nueve guion cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----



MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA

c.c. No. 091535610-9

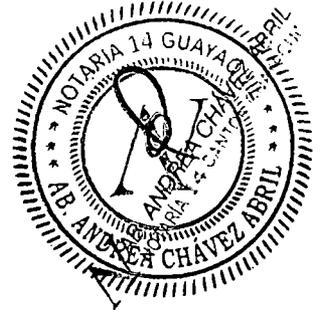
c.v. No. 008-133



ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA

c.c. No. 091535581-2

c.v. No. 002-119



ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL

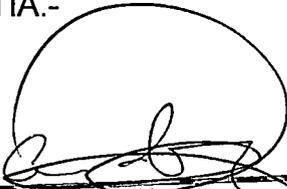
NOTARIA TITULAR DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

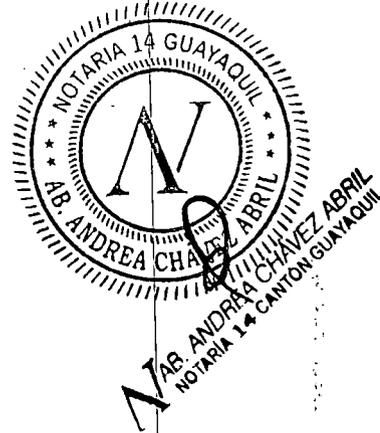
N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES QUE OTORGA MICHELLE ANDREA CASTRO URRUTIA Y ANDRÉS EDUARDO CASTRO URRUTIA.-




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL